



LXIV
LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

RECIBIDO
21 SEP 2021
13:34

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO
Reunión Tolpón, Centro, Oax., a 21 de Septiembre del 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

13:05hs
21 SEP 2021

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito y medio electrónico la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretarías de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora Bertha López Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

**ASUNTO: PROPOSICIÓN CON
PUNTO DE ACUERDO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 21 de Septiembre del 2021.

**CIUDADANO DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada **AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, **por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretarías de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.**

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto **de urgente y obvia resolución.**

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El cambio climático constituye una amenaza directa a la capacidad de los niños para sobrevivir, crecer y prosperar.

Fenómenos meteorológicos extremos como los ciclones y las olas de calor, que cada vez son más frecuentes e intensos, ponen en peligro la vida de los niños y amenazan con destruir infraestructuras esenciales para su bienestar. Las inundaciones ponen en riesgo las



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, favoreciendo la aparición de enfermedades como el cólera, al cual los niños son particularmente vulnerables.

Las sequías y la variabilidad de los regímenes pluviométricos alrededor del mundo están ocasionando la pérdida de cosechas y elevando los precios de los alimentos, lo que significa para los pobres inseguridad alimentaria y privaciones nutricionales que pueden tener repercusiones a lo largo de toda la vida. También pueden destruir los medios de subsistencia, propiciar la migración y los conflictos, y acabar con las oportunidades para los niños y los jóvenes.

Hoy en día, alrededor de 785 millones de personas carecen de acceso a servicios básicos de agua, y se prevé que, para 2040, casi 600 millones de niños vivirán en zonas donde la demanda de agua excederá la cantidad disponible. De no tomar medidas ya, el cambio climático profundizará las desigualdades que los niños enfrentan en la actualidad y causará daños a las futuras generaciones.

De acuerdo con la última investigación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, tenemos menos de 11 años para llevar a cabo las transformaciones que se requieren para evitar las peores repercusiones del cambio climático. El nivel de dióxido de carbono en la atmósfera tendría que haber disminuido un 45% para 2030, a fin de que el calentamiento mundial no supere 1,5°C; en otras palabras, el umbral para evitar las peores consecuencias del cambio climático.¹

Un ecosistema sano es un pilar de la sociedad y el soporte de la economía, y sin este, no podríamos sobrevivir. México enfrenta desafíos como el cambio climático, la contaminación del agua y el aire, y la pérdida de biodiversidad, que amenazan su desarrollo, la salud pública de sus habitantes y la vitalidad de sus ecosistemas. Para hacer frente a estas amenazas, México es uno de los 150 países que han adoptado el derecho a un medio ambiente sano en su Constitución, pero esto no se ha traducido en medidas que aseguren su protección efectiva.

México al igual que muchos países del mundo, enfrenta el reto de atender numerosos problemas relacionados con el ambiente que podrían constituir en el futuro inmediato un serio obstáculo para continuar con su desarrollo y alcanzar la sustentabilidad. Reducir la pérdida y la degradación de sus ecosistemas terrestres y acuáticos, conservar su biodiversidad, asegurar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico, reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero, avanzar en su adaptación a los efectos del cambio climático y mejorar la calidad del aire en muchas zonas urbanas del país son algunos de los más importantes.

Es bien sabido que los problemas mencionados trascienden la esfera ambiental y tienen una fuerte relación con el bienestar social y el desarrollo económico. En alguna medida, sus impactos afectan aspectos sociales tan importantes como la salud o la seguridad alimentaria, motivan la migración y repercuten también en la actividad

¹ <https://www.unicef.org/es/medio-ambiente-cambio-climatico>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

económica en el territorio y sus intercambios con el exterior. Esto acelera la necesidad de diseñar políticas y emprender acciones adecuadas y oportunas que permitan avanzar en su solución de manera inmediata.

Un paso indispensable para atender la problemática ambiental es, sin duda, contar con información que permita conocer con claridad tanto la situación del ambiente y de los recursos naturales del país, como los factores de presión que los afectan; todo ello será la base para formular estrategias y políticas de gobierno apropiadas que hagan posible conjuntar de manera armónica los planes de desarrollo económico y social con la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, así como recuperar aquellos elementos del ambiente que se encuentren deteriorados.²

La Agenda 2030 se compone de 17 objetivos, 169 metas, así como de una declaración política, medios de seguimiento, revisión e implementación. Los nuevos objetivos presentan la singularidad de instar a todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medios, a adoptar medidas para promover la prosperidad al tiempo que proteger el planeta. Reconocen que las iniciativas para poner fin a la pobreza deben ir de la mano de estrategias que favorezcan el desarrollo económico y aborden una serie de necesidades sociales, entre las que cabe señalar la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a la vez que luchen contra el cambio climático y promuevan la protección del medio ambiente.

Todos los seres humanos dependen del medio en el que habitan para su supervivencia y precisan de un medio ambiente adecuado para su bienestar, y esta relación seguirá existiendo para las siguientes generaciones. El ser humano es parte de una realidad ambiental, de los ecosistemas con los que interactúa y de los que se vale para su protección y subsistencia. En diferentes grados, los seres humanos y las sociedades están íntimamente ligados al medio que les rodea, siendo algunos grupos (como los pueblos originarios, el campesinado...) directa y especialmente dependientes de los recursos que el planeta nos brinda. Es por ello que la existencia de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible es fundamental para el bienestar de los seres humanos y las garantías del disfrute pleno de todos los derechos que son inherentes a ellos.

La situación global del medio ambiente, sin embargo, dista de ser la idónea en la actualidad. Procesos globales como el cambio climático, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, el exceso de contaminación o la crecida del nivel del mar, son eventos de graves consecuencias para el medio ambiente y el ser humano, siendo estos procesos generados o acelerados por motivos antropogénicos (procesos resultantes de la actividad humana).

El medio ambiente es un elemento transversal dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. La nueva agenda de las Naciones Unidas para promover el desarrollo sostenible pretende unificar las dimensiones de bienestar social y un medio ambiente saludable. La protección del medio ambiente responde a uno de los pilares de la

² <https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/index.html>



Agenda 2030, siendo uno de los ejes que completan el aspecto social y el económico del desarrollo. En la anterior agenda de desarrollo basada en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la protección del medio ambiente estaba enmarcada en el Objetivo 7: "garantizar la sostenibilidad del medio ambiente". En la Agenda 2030, sin embargo, la protección del medio ambiente no se establece como un objetivo específico, sino como un fin transversal presente en la mayoría de los objetivos y es el fundamento de una de las "5 P's" (Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas) en las que se basa la agenda, en concreto la acción a favor del Planeta.³

2.- La UNICEF colabora con sus aliados mundiales y locales para lograr que los niños puedan vivir en un medio ambiente seguro y limpio. Nuestras actividades se estructuran alrededor de cuatro estrategias:

1. Dar la máxima prioridad a los niños en las estrategias y los planes de respuesta al cambio climático
2. Reconocer a los niños como agentes de cambio
3. Proteger a los niños contra el impacto del cambio climático y la degradación del medio ambiente
4. Reducir las emisiones y la contaminación

En Bolivia, por ejemplo, la UNICEF apoyó la Cumbre de la Juventud sobre Agua y Cambio Climático para reforzar el liderazgo de los jóvenes en lo que se refiere a adaptación al cambio climático y gestión integrada de los recursos hídricos. **En Papúa Nueva Guinea, los niños están participando activamente en la formulación de planes de respuesta a los desastres climáticos para sus escuelas.**

Los niños y los jóvenes también pueden desempeñar un papel clave en la lucha contra los riesgos asociados con el clima, **promoviendo estilos de vida ambientalmente sostenibles y sirviendo de ejemplo a sus comunidades.**

La UNICEF apoya iniciativas con las que se busca que las escuelas, los centros de salud, las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento –y otros servicios indispensables para el bienestar de los niños– sean resistentes a las perturbaciones climáticas y ambientales. Esto no solo mejora la resiliencia de los niños frente a futuras calamidades; también hace menos probable que el cambio climático agudice las desigualdades actuales.⁴

3.- En México se reconocen oficialmente 68 grupos etnolingüísticos, con un total de 364 variantes lingüísticas, los cuales en su mayoría se encuentran vinculados a la categoría de pueblos (INALI, 2008). Estos pueblos son dueños o poseedores de algunos de los territorios y zonas mejor conservadas y con mayor biodiversidad del país, lo cual se ha asociado a las normas y prácticas socioculturales y productivas determinadas por su particular relación con

³ <https://www.unescoetxea.org/dokumentuak/dossierDDHHamb.pdf>

⁴ <https://www.unicef.org/es/medio-ambiente-cambio-climatico>



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

la naturaleza (González-Gaudio, 1993). En este entendido, resulta fundamental y conveniente que las prácticas culturales y productivas de las comunidades y pueblos originarios, sus formas de relacionarse con la naturaleza y sus conocimientos, sean valoradas y tomadas en cuenta en el diseño de estrategias de EA.

A pesar de esto, la educación en la mayoría de las escuelas del sistema educativo nacional, y la EA como parte de ésta, consideran como eje formativo preponderante las lógicas urbanas y científicas. De esta manera, quedan sin ser consideradas las formas de conocimiento y los saberes ancestrales que conforman parte de la enorme riqueza cultural de la nación, cuyas concreciones de una u otra forma se siguen palpando en los contextos y las prácticas cotidianas de los alumnos en sus contextos rurales e indígenas.

Las estrategias basadas en los libros de texto para la impartición de temas ambientales quedan limitadas a reflexiones aisladas de la realidad y a contradicciones entre discursos y prácticas. Contrariamente, son **las estrategias que fomentan la experiencia directa con la naturaleza, las que generan mayor motivación, articulación e interés en los alumnos.**

Si la realidad de los alumnos no está reflejada en los libros de texto, esto genera que la contextualización de los contenidos, la traducción lingüística y los conceptos científicos, queden a criterios de los docentes y de acuerdo a sus habilidades. Esto, aunque incrementa la necesidad de un esfuerzo para abordar temas relacionados con la naturaleza, sienta un área de oportunidad que puede ser aprovechada.

El uso de los calendarios socio-naturales resulta una estrategia eficaz en las prácticas educativas para la impartición de temas ambientales, promueve que los temas ambientales sean una constante dentro del aula y para la vinculación de asignaturas, cultivando un diálogo entre lo científico y los saberes comunitarios, basándose en lo que los alumnos saben y conocen.

La milpa, los huertos y las hortalizas son las estrategias en las prácticas educativas más útiles para la generación de mayor motivación e interés en torno a temas ambientales y para vincular diversas asignaturas como son las ciencias naturales, geografía, tradición, matemáticas, historia, civismo autónomo. Con ellos se puede promover el conocimiento de lo propio, de la tierra, de lo que forma parte de ella, de lo que en ella vive, de una manera significativa; como en las escuelas rurales donde se propició la continuidad y vinculación con prácticas cotidianas y culturales, apuntalando con dignidad la cultura campesina y el diálogo entre saberes.⁵

Por lo antes expuesto, el presente Punto de Acuerdo tiene por objeto, exhortar a la SEMAEDESO, y al IEEPO, para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la **conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático** en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica en el estado, con la

⁵ http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-26732018000100013



finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes sobre la importancia de la conservación del medio ambiente, a sabiendas que la educación y cultura ambiental son consideradas prioridades en la protección del medio ambiente que incluye la participación comprometida y responsable de todos los ciudadanos.

Por ende, como legisladores tenemos la obligación de pedir respetuosamente a las autoridades encargadas del tema, reúnan los elementos necesarios para desarrollar en la sociedad mexicana una cultura sólida ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales.

En relación a la educación ambiental y la capacitación para la sustentabilidad, se requiere reforzar y mejorar donde sea necesario los mecanismos actuales para que los alumnos y los ciudadanos de las regiones del estado valoren la gran importancia del medio ambiente, pero que, también comprendan el funcionamiento y la complejidad de los ecosistemas y adquieran la capacidad de hacer un uso sustentable de ellos, tales como el fomento al cuidado ambiental, la cual es una de las obligaciones que tiene nuestra generación en la perspectiva de heredar condiciones sociales y ambientales que garanticen un medio ambiente adecuado y sano para esta y las siguientes generaciones en nuestro estado pero esto garantizara un gran apoyo al mundo entero.

4.- El seguir cuidando nuestro entorno ambiental es una necesidad prioritaria e inmediata ante la cantidad de problemas ambientales que amenazan con la calidad de vida, sobre todo el daño que se le está haciendo a la niñez, y que sufrirán las siguientes generaciones, por ello, debemos seguir cuidando el medio ambiente, conforme lo establece, en primer término, nuestra Carta Magna en su artículo 4, en su quinto párrafo el cual reconoce el derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar, que a la letra señala lo siguiente:

Artículo 4o.- párrafos del 1 al 4...

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley"

En el mismo sentido, el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca menciona en su párrafo cuadragésimo:

Artículo 12.- Párrafos del 1 al 39...

Toda persona tiene derecho a vivir dentro del territorio del Estado en un medio ambiente sano y en armonía con la naturaleza, para su desarrollo, salud y bienestar y disfrutar de manera responsable de la biodiversidad que en él se encuentra. El daño y deterioro a la naturaleza, medio ambiente y a su biodiversidad generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por las leyes; por lo que se considera un deber ético de toda persona el respetarlos



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

Así la Ley del Equilibrio ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, en su artículo 4 fracción XX, define a la Educación ambiental como el: **Proceso de formación dirigido a toda la sociedad, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar**, para facilitar la percepción integrada del ambiente a fin de lograr conductas más racionales a favor del desarrollo social y del ambiente. La educación ambiental comprende la asimilación de conocimientos, la formación de valores, el desarrollo de competencias y conductas con el propósito de garantizar la preservación de la vida.

De igual forma el Artículo 6 fracción XXXIX de la Ley, refiere que Son asuntos de competencia del Estado a través de la Secretaría, "**Diseñar e instrumentar en coordinación con las autoridades educativas**, el Programa Estatal de Educación para el Desarrollo Sustentable que fomente la protección del ambiente y el desarrollo sustentable de la entidad.

De manera particular el Artículo 9 fracción XVIII, refiere que para formular y conducir la política ambiental estatal, así como, expedir y aplicar los instrumentos previstos en la Ley, en materia de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al **ambiente las autoridades tendrán en cuenta entre los principios, el de la educación ambiental** que constituye un medio para valorar la vida a través de la prevención del deterioro ambiental, preservación, restauración y el aprovechamiento sostenible de los ecosistemas y con ello evitar los desequilibrios ecológicos y daños ambientales...

En ese mismo tenor, de acuerdo a un estudio realizado por la SEMARNAT (2006) en las entidades federativas se observó un rezago en cuanto a la legislación en materia de Educación Ambiental, ocasionada por el manejo de enfoques y conceptos ya superados tales como " la incorporación de contenidos ecológicos en el sistema educativo estatal", así como la referencia convencional a la enseñanza de la ecología como sinónimo de la Educación Ambiental, considerada por diversos autores como un obstáculo en la implementación de la misma, ya que de ella derivan prácticas erróneas que impiden o limitan la adquisición de los conocimientos, actitudes, aptitudes que se pretenden transmitir a los educandos.

Por todo ello, es de suma importancia el presente Punto de Acuerdo, con el motivo de la incorporación de la dimensión ambiental en el currículo de educación básica mismo que ha pretendido ser congruente con las recomendaciones de las diversas reuniones y declaraciones internacionales, las cuales asumen entre otros planteamientos la colaboración de diversas y diferentes disciplinas en la educación ambiental, por lo que, ésta debe concebirse como un eje horizontal que atraviesa el currículo y no como una asignatura más en el sistema educativo, así es que se hace imperante la elaboración de **contenidos curriculares regionales dentro de los planes y programas de estudio que permita a los docentes de educación básica** implementar en las aulas acciones, mecanismos, estrategias y medidas, con el propósito de crear en los alumnos una cultura sólida en educación ambiental.

Por las consideraciones antes vertidas, en ejercicio de las facultades que me confiere la normatividad interna de este Honorable Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con Punto de:



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretarías de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que de manera coordinada formulen y propongan, dentro del ámbito de la autonomía curricular, la incorporación de contenidos regionales referentes a la conservación, protección del medio ambiente y de cambio climático en los planes y programas de estudio de los niveles educativos de educación básica, con la finalidad de promover una educación ambiental que concientice a los niñas, niños y jóvenes de las escuelas de nuestro Estado sobre la importancia de la conservación del medio ambiente.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. AURORA BERTHA LOPEZ ACEVEDO.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO